

# OMPI



**S**  
SCIT/WG/1/12  
ORIGINAL: Inglés  
FECHA: 20 de noviembre de 1998

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

## **COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

### **GRUPOS DE TRABAJO**

#### **Primera sesión**

**Ginebra, 16 a 20 de noviembre de 1998**

INFORME

*aprobado por correspondencia*

### INTRODUCCIÓN

1. Los Grupos de Trabajo del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (“Grupos de Trabajo SCIT”) celebraron su primera sesión del 16 al 20 de noviembre de 1998, en Ginebra.
2. Estuvieron representados en la reunión los siguientes Estados miembros de la OMPI y/o de la Unión de París: Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Costa Rica, Croacia, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica de), Irlanda, Jamaica, Japón, Kenya, Letonia, Lituania, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sudán, Suecia, Suiza, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam y Zambia (59).

3. Participaron en la reunión, en calidad de miembro, representantes de la Oficina de Marcas del Benelux (BBM), las Comunidades Europeas (CE), la Oficina Euroasiática de Patentes (OEAP), la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO) (6).

4. Participaron en la reunión, en calidad de observador, representantes de las siguientes organizaciones: la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Agencia de Cooperación Cultural y Técnica (AGECOP), la Asociación para la Gestión Internacional Colectiva de Obras Audiovisuales (AGICOA), el Consejo Internacional de Archivos (CIA), la Federación Ibero-latinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE), la Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI), el Grupo de Documentación en Materia de Patentes (PDG), y la Unión Internacional de Editores (UIE) (10). En el Anexo I del presente informe figura la lista de participantes.

5. Abrió la sesión el Sr. Yo Takagi, Director, Departamento de Servicios de Información Interoficinas, OMPI.

#### ELECCIÓN DE LA MESA

6. Por unanimidad, los Grupos de Trabajo del SCIT eligieron Presidente al Sr. Hisham El Sherif (Egipto) y Vicepresidentes al Sr. Edmond Rishell, Jr. (Estados Unidos de América) y a la Sra. Michèle Lyon (Francia).

7. El Sr. K.-P. Wittig actuó de Secretario de la sesión.

#### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

8. Los Grupos de Trabajo del SCIT aprobaron por unanimidad el Orden del día que aparece como Anexo II del presente informe.

#### RESUMEN DE LOS DEBATES POR LA PRESIDENCIA

9. El primer Vicepresidente presentó un proyecto de resumen de los debates (documento SCIT/WG/1/11 Prov.) en el que figuraban los principales temas estudiados y las conclusiones a que habían llegado los Grupos de Trabajo del SCIT. En los párrafos 10 a 47 figura una versión revisada de ese documento que refleja todos los comentarios sobre el proyecto de resumen acordado durante la sesión final conjunta celebrada el 20 de noviembre de 1998.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN  
(IIWG)

Informe de la Oficina Internacional sobre los avances relativos a la licitación del proyecto para la Red Mundial de Información y los trabajos preparatorios realizados por el equipo técnico establecido para este proyecto  
(Documento SCIT/WG/1/3)

10. La Secretaría informó sobre los avances relativos al desarrollo de la primera fase de la petición de ofertas (RFP) para la Red Mundial de Información. Los Estados miembros entablaron los debates sobre los propuestos servicios y propusieron una estructura y un calendario para el proceso de licitación RFP. El calendario revisado para la licitación de la Red Mundial de Información figura en el Anexo III del presente informe. Durante los debates, la Secretaría recibió muchos comentarios de las delegaciones relativos a la ejecución de la Red Mundial de Información. El IIWG estuvo de acuerdo en que la fase de implementación propuesta era de gran importancia para garantizar que se prestaran los servicios básicos en forma oportuna y que se asignaran suficiente tiempo y recursos para evaluar las diversas cuestiones importantes antes de la ejecución. El IIWG también acordó que en muchos casos, estas cuestiones debían evaluarse prestando atención particular a las necesidades y circunstancias de los Estados miembros individuales. A este respecto, el IIWG pidió a la Secretaría que estudiase la infraestructura de comunicaciones existente desde el punto de vista del desarrollo del proceso de licitación y de los debates futuros del equipo técnico con miras a lograr la conectividad con las oficinas de los Estados miembros.

11. El Grupo de Trabajo, en lo particular:

a) estuvo de acuerdo en que las cuestiones de apoyo eran de especial importancia y la Secretaría debía considerarlas cuidadosamente en cada una de las fases del proceso de desarrollo de la WIPONET;

b) estuvo de acuerdo en que debían establecerse categorías de oficinas con los niveles adecuados de formación, apoyo y equipo para cada tipo;

c) indicó que el aspecto más importante del desarrollo de la WIPONET era el suministro de un contenido de calidad y aprobó la ejecución de la Red Mundial de Información en forma gradual, conservando su capacidad de escala y de ampliación mediante la utilización de normas industriales generales, reales e internacionales.

12. El Grupo de Trabajo aprobó la conexión de la Oficina Internacional a la Red Trilateral y solicitó a la Oficina Internacional que participara en los proyectos piloto y en el desarrollo de la infraestructura de la Red Trilateral.

13. El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que garantizara el apoyo adecuado de la WIPONET. Las Oficinas asumirían ciertas responsabilidades de apoyo a la WIPONET, tales como el suministro de información relativa a actividades, leyes, infraestructura existente (incluido el personal) e información. Las Oficinas comprendían que era necesario que los distintos Estados diesen su apoyo a las actividades internas relativas a la WIPONET. El apoyo lingüístico era de vital importancia para el éxito de WIPONET. Se solicitó a la Secretaría que definiera un marco plurilingüístico para los servicios de ayuda, apoyo y servicios de bibliotecas

digitales de propiedad intelectual, siempre que sea técnicamente posible e investigar la utilización de tecnologías de traducción automática y su utilización siempre que sea posible. Además, se pidió a la Secretaría que evaluase la posibilidad de contar con un servicio de telefonía por Internet en WIPONET.

14. El IIWG solicitó a la Secretaría que desarrolle y publique los factores de éxito crítico para WIPONET. La Secretaría también debería desarrollar y publicar información relativa a los modelos de divulgación comercial y de información de WIPONET. Estos modelos examinarían la relación y los factores distintivos entre los modelos WIPONET de información, apoyo y comercialización para oficinas individuales, así como para organizaciones de propiedad intelectual de los Estados miembros que estén compuestas de múltiples oficinas (como serían oficinas separadas para patentes, marcas y derecho de autor).

15. Se solicitó a la Secretaría que realice una serie de sesiones regionales de información y superación de WIPONET y que publique la información relativa a los requisitos para el establecimiento de las mismas. Finalmente, el IIWG tomó nota que la Oficina Internacional modificará, ampliará y actualizará su actual conjunto de documentos de base y de servicios según sea necesario para reflejar la letra y el espíritu de los debates durante las diversas sesiones de los grupos de trabajo.

16. Finalmente, el IIWG felicitó a la Secretaría por el informe de avances presentado sobre la actividad de licitación relativa al proyecto de la Red Mundial de Información, contenido en el documento SCIT/WG/1/3.

#### Establecimiento de un inventario técnico

(Documento SCIT/WG/1/4)

17. La Secretaría informó del esfuerzo que realiza por establecer un inventario técnico completo de los recursos disponibles en cada Estado miembro. La Secretaría comentó la necesidad de esta información de cada uno de los Estados miembros y alentó a las delegaciones cuyas oficinas no habían respondido aún a que siguieran de cerca el asunto a fin de garantizar que el cuestionario actual sea debidamente completado y devuelto a la Secretaría.

#### GRUPO DE TRABAJO SOBRE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (ISWG)

#### Estudio de la Oficina Internacional de la OMPI relativo al potencial del comercio electrónico, su infraestructura y la utilización de herramientas por las oficinas de propiedad intelectual

(Documento SCIT/WG/1/5)

18. El Grupo de Trabajo entabló debates muy útiles relativos a los múltiples aspectos de la seguridad de la información, desde el impacto de la legislación nacional sobre la garantía de la privacidad de la información, hasta el suministro de información resumida a los Estados miembros respecto de los sistemas de redes y prácticas de seguridad. Durante los debates, el ISWG estuvo de acuerdo en:

a) que, en WIPONET, el nivel de seguridad para las solicitudes debería ser un mecanismo de seguridad a nivel del usuario primario con seguridad a nivel de soporte físico según fuera necesario para las conexiones dedicadas;

b) que la Secretaría debería examinar cuidadosamente las cuestiones de seguridad física durante las fases posteriores del desarrollo de la Red Mundial de Información.

19. Se solicitó a la Secretaría que desarrolle y documente una política de seguridad global de la WIPONET, incluyendo los servicios para el suministro del intercambio de datos seguro, servicios de autenticación e integridad, así como la categorización de los niveles de requisitos de seguridad para los diversos servicios de la red.

20. El ISWG solicitó a la Secretaría que continúe los proyectos piloto con varios Estados miembros para explorar modelos y tecnologías en el suministro de seguridad para solicitudes y desarrollo de políticas y directrices relativas a la seguridad, la autenticación y la certificación, obteniendo la experiencia que convenga de proyectos similares, incluidos, por ejemplo, los proyectos MIPLEX y la Red Trilateral.

#### Cuestiones técnicas relativas al intercambio de documentos de prioridad a través de la red (Documento SCIT/WG/1/6)

21. La Oficina de Patentes y Marcas de los EE.UU. (USPTO) ofreció una presentación al Grupo de Trabajo sobre la Red Virtual Privada y Segura de la Cooperación Trilateral (TSVPN) que sirvió para destacar las cuestiones técnicas involucradas. El Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en que las cuestiones técnicas identificadas para el intercambio de un documento de prioridad, tal como se detalla en el documento SCIT/WG/1/6, a saber, el mecanismo de intercambio, tipos de datos, elementos de datos (definición del tipo de documento), la codificación, el sobre digital y la firma digital, resultaban adecuadas cuando se examinaba el intercambio de *cualquier* información no publicada y que dichos requisitos debían ser tomados en consideración al redactar las RFP de la WIPONET.

22. Las soluciones utilizadas dentro de la aplicación de la TSVPN necesariamente habían requerido la adopción de ciertos productos registrados, respecto de otros productos públicos, así como la utilización de un soporte lógico que no resultaría adecuado en una red más amplia. Los Estados miembros plantearon puntos específicos que deben resolverse cuando se escojan las soluciones para la WIPONET, incluyen las posibles restricciones en la utilización de codificación de alto nivel, así como los niveles de seguridad antipiratería, ofrecidos por el sistema de detección de intrusos.

23. El ISWG también acordó que en las reuniones futuras sería necesario contar con informes sobre los avances de la TSVPN y que, para ayudar a los debates y al intercambio de opiniones sobre los Estados miembros, la Oficina Internacional debería preparar un paquete de recursos que contuviera los vínculos a la WW y otras referencias a las fuentes de información de seguridad, así como la coordinación del establecimiento de un grupo técnico sobre seguridad con expertos de los Estados miembros interesados y ofrecer instalaciones adecuadas a los debates de este grupo técnico.

## GRUPO DE TRABAJO SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN (SDWG)

Revisión de la Norma de la OMPI ST.14

(Proyecto SCIT/P1/98)

24. El SDWG tomó nota de los comentarios de las oficinas de propiedad industrial y de las conclusiones a que había llegado la Secretaría habida cuenta del proyecto de revisión del párrafo 11 de la Norma ST.14, del 17 de junio de 1998, que figura en el Anexo 14 al proyecto SCIT/P 1/98. El SDWG examinó un nuevo proyecto de revisión del párrafo 11 de la Norma ST.14 presentado por las Oficinas de la Cooperación Trilateral en la sesión y basado en una propuesta de la Secretaría que figura en el párrafo 6 del Anexo 14 del mencionado proyecto. Al finalizar sus debates, el SDWG acordó introducir algunas modificaciones a las disposiciones y ejemplos que figuran en los apartados 11.a), b), c), d) y 11*bis* del proyecto presentado e incluir en la parte introductoria de la Norma un nuevo capítulo denominado "Referencias".

25. El SDWG acordó recomendar la adopción por el Plenario del SCIT de la redacción final de la Norma ST.14 revisada contenida en el Anexo IV del presente informe.

26. Además, el SDWG acordó recomendar al Plenario del SCIT que las oficinas de propiedad industrial aplicaran las disposiciones de la Norma ST.14 revisada a partir del 1 de abril de 1999.

Códigos de corrección suplementarios

(Documento SCIT/WG/1/7)

27. El SDWG tomó nota de la proposición presentada por la Secretaría al comienzo de la sesión que recapitulaba la situación respecto de la Tarea 7.b) y facilitaba una propuesta para finalizar el trabajo sobre la misma. Como consecuencia de los debates, el SDWG acordó recomendar la adopción por el Plenario del SCIT de la redacción modificada del inciso 12.a)v) (el antiguo inciso 11.a)v)) y una nueva Nota 2 relativa a dicho inciso. El Anexo IV de este informe contiene la redacción acordada del párrafo 12 de la Norma ST.14 (véase también el párrafo 25).

28. El SDWG debatió dos sugerencias de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América en relación con la Tarea 7.b), descritas a grandes rasgos en su carta del 14 de octubre de 1998 a la Secretaría. La Oficina propuso revisar ciertas Normas de la OMPI habida cuenta de la necesidad de una identificación exclusiva de un documento de patente al aplicar códigos de corrección suplementarios y buscar directrices, dentro de la Norma ST.14, sobre cómo citar documentos de propiedad industrial distintos a los documentos de patente. Por último, el SDWG acordó recomendar al Plenario del SCIT la creación de las Tareas siguientes:

a) investigar, habida cuenta de la Norma ST.14 revisada, si alguna otra Norma de la OMPI, como la ST.6, ST.10/B, ST.11, ST.12, ST.16, ST.19, ST.30, ST.32, ST.35 y ST.40, necesitan revisarse a fin de aclarar la manera en que debería identificarse exclusivamente un documento de patente;

b) investigar si deberían establecerse disposiciones sobre cómo citar documentos de propiedad industrial distintos a los documentos de patente, como documentos de dibujos o modelos industriales, en virtud de la Norma ST.14.

Revisión de las Normas de la OMPI ST.30, ST.31, ST.32, ST.33, ST.35 y ST.40  
(Proyecto SCIT/P2/98)

29. La Secretaría presentó un informe oral sobre los avances realizados respecto de estas Normas, cuya revisión se había delegado a un equipo técnico establecido con este propósito (Equipo Técnico sobre Normas). Recientemente se había concluido el trabajo sobre la Norma ST.33 con la preparación de un proyecto de acuerdo final incluido en el proyecto SCIT/P 2/98. Otra actividad durante ese período incluía los cambios propuestos a la Norma ST.35 remitidos por la OEP y una respuesta limitada a la nueva versión propuesta de la Norma ST.31 (todas ellas positivas). El análisis de las respuestas al último cuestionario de la Oficina Internacional sobre el empleo de las Normas de la OMPI (Circular 2325) indicó que todavía se utilizaba activamente la Norma ST.30 en varias oficinas. La revisión de esta norma se llevaría a cabo con referencia a las Oficinas afectadas, cuando fuera necesario.

30. El SDWG acordó que debería circularse a las oficinas el proyecto revisado Norma ST.33, con la propuesta de que, salvo que se recibieran comentarios en contrario en un plazo de seis semanas a partir de la fecha de emisión de la circular, se consideraría aprobado el proyecto revisado. Este procedimiento de adopción permitiría el inicio de actividades conexas de pruebas/ensayos que eran necesarias en dicha fecha. La Secretaría propuso que se considerara la fecha efectiva para la utilización de la versión revisada de la norma en consulta con las oficinas interesadas y que podría acordarse posteriormente, según fuera necesario, en el Plenario del SCIT.

Consideración de la necesidad de disponer de etiquetas para el nombre de los campos comunes de las bases de datos contenidas en las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual (BDPI)  
(Documento SCIT/WG/1/8)

31. Los debates se basaron en el esquema que figura en el SCIT/WG/1/8 complementados por la demostración de la aplicación de BDPI ofrecida por la Oficina Internacional y que sirvió para ilustrar las diferentes maneras en que se sustentaba la búsqueda.

32. El SDWG acordó proponer que se emprendieran exámenes adicionales de las opciones disponibles para proporcionar interfaces de búsqueda fáciles de utilizar para el usuario final en el curso de las actividades de proyectos piloto de BDPI planeadas para el futuro, haciendo especial hincapié en el desarrollo de sistemas que se ajustaran al Z39.50.

33. El SDWG solicitó asimismo a la Secretaría que presentara otro documento sobre las cuestiones relacionadas con el suministro de las BDPI y el apoyo a la búsqueda cruzada por sitios entre las bases de datos establecidas. El documento debería incluir información más detallada sobre la Norma Z39.50 en beneficio de los miembros de los grupos de trabajo.

Informes sobre los avances del proyecto de la OMPI de Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual (BDPI)

(Documento SCIT/WG/1/9)

34. Los debates se basaron en la información sobre los avances contenida en el SCIT/WG/1/9 y detalles de otras actividades previstas, facilitados por la Secretaría. Entre estas últimas figuraban el suministro a la Oficina Internacional de muestras de datos para la utilización a modo de prueba de las BDPI de las Oficinas de Patentes de la India y China y una reunión inicial prevista con el equipo Esp@cenet de la OEP para debatir los enlaces entre este servicio y el servicio BDPI PCT de la Oficina Internacional. Se invitó a otras oficinas a suministrar a la Secretaría muestras de datos para la utilización a modo de prueba de las BDPI o solicitar asesoramiento técnico, según convenga, respecto de sus propios avances.

35. El SDWG señaló su aprobación a las actividades de BDPI emprendidas hasta la fecha por la Oficina Internacional y aprobó las propuestas respecto de esferas futuras de actividades de proyectos incluidas en el Anexo II del documento SCIT/WG/1/9.

36. Para concluir, la Secretaría informó al SDWG de la propuesta de ofrecer acceso libre a los Estados miembros a los servicios de bases de datos comerciales. Se había invitado a los principales proveedores comerciales a que efectuaran propuestas respecto de sus servicios y la Oficina Internacional seleccionaría los servicios que habrían de ofrecerse sobre la base de las respuestas recibidas. En diciembre de 1998 se distribuiría a los Estados miembros una circular para notificarles de esta actividad de proyecto e invitándoles a participar, con el acceso libre propuesto durante seis meses a partir de febrero de 1999.

Asistencia a las oficinas de propiedad intelectual pequeñas en la adquisición de CD-ROM con información en materia de patentes

(Documento SCIT/WG/1/10)

37. El SDWG tomó nota de la información facilitada por la Secretaría sobre la asistencia de la OMPI a oficinas e instituciones de propiedad intelectual pequeñas para fortalecer sus colecciones de documentos de patentes adquiriendo un fichero de respaldo libre del CD-ROM GLOBALPat.

38. Se solicitó a la Secretaría que añadiera varios órganos nacionales y regionales de propiedad intelectual a la lista de receptores del CD-ROM en cuestión y que considerara la ampliación posterior de la lista. El número de receptores del CD-ROM objeto de consideración es de 39 oficinas nacionales de propiedad intelectual y cuatro instituciones.

39. El SDWG tomó nota asimismo del interés manifestado por la Organización Africana de la Propiedad Intelectual sobre si la OMPI podría poner a disposición, gratuitamente, un CD-ROM parecido al GLOBALPat, pero en francés.

40. La Delegación de los Estados Unidos de América informó a la reunión de que, a comienzos de 1999, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América, a fin de mejorar el almacenamiento de los datos sobre patentes y marcas disponibles en la actualidad en forma de CD-ROM, así como su acceso, pasaría a utilizar videodiscos digitales de memoria de sólo lectura (DVD-ROM), adoptaría el programa Dataware II que funcionaba en



Windows 95,98 o plataformas NT y proporcionaría imágenes documentales en formato TIFF. Se entregó a los Grupos de Trabajo una notificación con detalles de los cambios.

#### INSTRUCCIONES DADAS POR EL PLENARIO DEL SCIT

(Documento SCIT/1/7 Prov.)

41. Los Grupos de Trabajo tomaron nota de un informe de la Secretaría sobre las decisiones adoptadas por el Plenario del SCIT durante su primera sesión, del 22 al 25 de junio de 1998, haciendo especial hincapié en las políticas del Comité Permanente, los mandatos fundamentales de los tres Grupos de Trabajo establecidos en el SCIT, el establecimiento propuesto de la Red Mundial de Información de la OMPI y la ampliación prevista de la funcionalidad y el alcance de los contenidos de la BDPI de la OMPI.

#### PROGRAMA DE TRABAJO DEL SCIT

(Documento SCIT/WG/1/2)

42. Los Grupos de Trabajo tomaron nota de la lista de Tareas contenida en el programa de trabajo del SCIT para el bienio en ejercicio y acordaron la distribución de acuerdo con sus objetivos. La lista figura como Anexo al documento SCIT/WG/1/2. Los Grupos de Trabajo acordaron recomendar al Plenario del SCIT que examinara el programa de trabajo del SCIT para tomar en cuenta los cambios en los medios electrónicos que se habrían de utilizar en el futuro para intercambiar documentos.

#### DEMOSTRACIONES E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

43. Los Grupos de Trabajo tomaron nota con satisfacción de los varios informes sobre los avances y las demostraciones relacionados con esferas específicas de las tecnologías de la información presentados por la siguientes Delegaciones: Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Uzbekistán la Secretaría de la OMPI y Bellcore.

44. Respecto de la demostración ofrecida por la Delegación de Francia, la Secretaría se ofreció a debatir con la Oficina Francesa de Patentes y la Oficina Europea de Patentes la posibilidad de mejorar y ampliar el lenguaje natural de búsqueda y el sistema de clasificación demostrados. La Secretaría prepararía un documento de trabajo, en el que incluiría un cálculo del coste y del tiempo necesarios para ampliar dicho sistema a fin de abarcar los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La Secretaría informaría asimismo de la utilidad de dichas tecnologías para la mejora de la búsqueda automática y los sistemas de clasificación, y desarrollaría proyectos piloto adecuados para demostrar las tecnologías y sistemas que ofrecen buenas perspectivas.

45. Los Grupos de Trabajo tomaron nota del desarrollo de un Servicio completo de Radiodifusión de Internet de la OMPI, demostrado durante la sesión. La Secretaría desarrollaría una descripción del servicio que abarcaría a) la disponibilidad, b) los controles de acceso, c) las reuniones que han de radiodifundirse (regionales, públicas, privadas, y únicamente para Estados miembros), d) la coordinación con otras organizaciones. La Secretaría informó a los Grupos de Trabajo de que continuaría mejorando y ampliando sus

servicios de radiodifusión a fin de incluir, por ejemplo, la eventual producción de CD-ROM con programas radiodifundidos grabados que se hubieran archivado.

#### PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO

46. La Delegación de Francia manifestó su descontento con el hecho de que determinados documentos a que hacía referencia el Orden del día no estuvieron disponibles en francés, para su examen. A este respecto, la Delegación se refirió al documento SCIT/WG/1/3, que se distribuyó en francés cuando los debates ya se habían iniciado, y el proyecto SCIT/P 2/98, cuya versión francesa no estuvo disponible durante la sesión. La Delegación de Francia solicitó a la Secretaría que tomara las medidas adecuadas para que todos los documentos oficiales de los Grupos de Trabajo estuvieran disponibles al mismo tiempo en los respectivos idiomas de trabajo.

#### PRÓXIMAS REUNIONES

47. Los Grupos de Trabajo tomaron nota de las fechas posibles para sus próximas sesiones:

SCIT/WG/2

7 a 11 de junio de 1999

SCIT/WG/3

segunda quincena de octubre de 1999

#### JUBILACIÓN DEL SR. JONCKHEERE (OEP)

48. Con motivo de la última participación del Sr. Jonckheere en una sesión de un órgano del SCIT, los Grupos de Trabajo y la Oficina Internacional aprovecharon la oportunidad para agradecerle y rendirle homenaje por sus múltiples años de presencia en las distintas reuniones convocadas por la Secretaría de la OMPI y por su destacada contribución a la cooperación internacional en el campo de la información y documentación en materia de propiedad industrial, y expresarle sus mejores deseos para una feliz jubilación.

*49. El proyecto de este informe fue enviado a los participantes en la primera sesión de los Grupos de Trabajo del SCIT, y aprobado por correspondencia sin modificación.*

[Siguen los Anexos]